

Se hace constar que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance cerrado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 29 de septiembre de 2008.—Don Gonzalo Múgica Ariño, en nombre y representación de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Iradier 2008, Sociedad Limitada». Don Gonzalo Múgica Ariño, en nombre y representación de «Trecasin, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima».—58.105.

1.ª 14-10-2008

ISIDORO RUIZ FRANCO

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución 38/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don José Javier de la Fuente Fernández, contra Don Isidoro Ruiz Franco, sobre cantidad, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Don Isidoro Ruiz Franco, en situación de insolvencia total por importe de 6.196,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Guadalajara, 23 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Pilar Buelga Álvarez.—57.670.

J. J. SOFTWARE DE MEDICINA, S. A. PERSONAL DATA SYSTEM, S. L. SOFTMED PROFESSIONAL DATA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 7/08 de este Juzgado de lo Social n.º28, de Madrid, seguido a instancia de Carolina Lázaro Colas, Damián Fernández Molinos y María Luisa Fernández Valdivielso, contra las empresas J. J. Software de Medicina, S. A.; Personal Data System, S. L., y Softmed Professional D, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 30 de septiembre del dos mil ocho por el que se declara a las empresas ejecutadas en situación de insolvencia total por importe de 82.203,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—57.800.

JUAN ANTONIO GRANADOS MOLINO

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 316/07, ejecución n.º 93/08 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Pardo Palenzuela, contra la empresa Juan Antonio Granados Molino se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insol-

vencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 2.716,70 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 29 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—57.711.

KAPY COLÓN, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Por la presente se convoca a los socios de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Silva, 6, 9.º, el día 24 de noviembre de 2008, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador de la sociedad que sustituya a don Manuel Ángel Vázquez Alzueta con motivo de su dimisión y renuncia al cargo de Administrador Único.

Segundo.—Relación de trabajadores que actualmente prestan servicios en la sociedad.

Tercero.—Situación de cobros, pagos y salarios pendientes, en su caso, de los trabajadores referidos en el punto anterior.

Cuarto.—Instalaciones, locales o almacenes en los que la sociedad ha venido desarrollando su actividad.

Quinto.—Libros de comercio de la sociedad, incluyendo los balances, cuentas de pérdidas y ganancias, sumas y saldos, y cuentas de explotación.

Sexto.—Orogamiento de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

El Administrador Único ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la LSRL.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Manuel Ángel Vázquez Alzueta.—58.655.

L'ORÉAL ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

L'ORÉAL DIVISIÓN PRODUCTOS PROFESIONALES, S. A.

Sociedad unipersonal

L'ORÉAL DIVISIÓN PRODUCTOS GRAN PÚBLICO, S. A.

Sociedad unipersonal

L'ORÉAL DIVISIÓN PRODUCTOS DE LUJO, S. A.

Sociedad unipersonal

COSMÉTIQUE ACTIVE ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Socios de «L'Oréal España, Sociedad Anónima» y, el Socio Único, de «L'Oréal División Productos Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos Gran Público, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos de Lujo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Cosmétique Active España, Sociedad Anónima Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008 aprobaron

por unanimidad y decidieron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «L'Oréal España, Sociedad Anónima» de «L'Oréal División Productos Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos Gran Público, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos de Lujo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Cosmétique Active España, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «L'Oréal División Productos Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos Gran Público, Sociedad Anónima Unipersonal», «L'Oréal División Productos de Lujo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Cosmétique Active España, Sociedad Anónima Unipersonal» a «L'Oréal España, Sociedad Anónima», y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por «L'Oréal España, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—D. Javier López Zafra, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de L'Oréal España, S.A.—58.369.

2.ª 14-10-2008

LA TIERRA MEDITERRÁNEA MÁGICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de Angeles Mondragón Cores, contra la empresa La Tierra Mediterránea Mágica, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.268,96 euros de principal, más 640,00 euros para intereses y 640,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—57.846.

LOFTS ICARIA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas de la Sociedad «Lofts Icaria, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de septiembre de 2008, con carácter de universal y extraordinario, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. En la misma se aprobó el siguiente Balance formulado por el Liquidador único, que es a la vez Balance inicial y final de liquidación. El patrimonio resultante de la liquidación es de 9.328,62 euros. Al estar dividido el capital social en 10.000 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, la cuota de liquidación que corresponde a cada acción es de 0,932862 euros.